



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA XVI - N° 22

(Antes Ordenanza 34/22)

Artículo 1.- Se establece aumento en la tarifa única del servicio de remises o taxis de la localidad de Montecarlo, Misiones, cuyos valores entrarán en vigencia a partir del día 12 de septiembre del año 2022, precios que serán establecidos de acuerdo al cuadro tarifario que a continuación se detalla, el que deberá estar a la vista del pasajero en cada coche que realice la prestación del servicio en la localidad de Montecarlo.

opción 1 urbano	200 metros \$ 200,00	cada 85 metros \$ 10,00 precio en kilómetros \$ 117,00
opción 2 colonia	200 metros \$ 200,00	cada 70 metros \$ 10,00 precio en kilómetros \$ 143,00
opción 3 ruta	200 metros \$ 200,00	cada 95 metros \$ 10,00 precio en kilómetros \$ 105,00
opción 4 retorno de ruta	200 metros \$ 100,00	cada 190 metros \$ 10,00 precio en kilómetros \$ 52,50

Para la opción 4 retorno de ruta: pasajero viaje ida y regreso se cobra cincuenta por ciento (50%). Con espera valor: \$10,00 por minuto.

Artículo 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el Departamento de Tránsito a realizar el contralor del efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legislativo.

En caso de observar estas irregularidades, se tendrá como sanción las siguientes multas:

- 1) primera infracción: cincuenta (50) unidades fijas;
- 2) segunda infracción (reincidencia): cien (100) unidades fijas;
- 3) tercera infracción: duplicar el valor de la infracción anterior; y así sucesivamente.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.